

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C.,

19 FEB 2021

Liquidación Sociedad Patrimonial : 2020-00178

Tener por efectuadas las publicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso.

Fijar la hora de las 2:30 del día 23 del mes de JUNIO del año 2021; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 *ibidem*.

Prevenir a las partes, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936.

Requerir a los interesados para que alleguen el certificado de avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 20 FECHA 22 FEB 2021

AURA NELCY BERNAL SANTANILLA
Secretaría